



Cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2208

RADICADO N° 2022-00281-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO: JASATEX S.A.S.

ASUNTO: COMISIONA PARA DILIGENCIA DE ENTREGA

Se incorpora al expediente solicitud de expedición de despacho comisorio para realizar la diligencia de entrega de los muebles objeto de restitución:

MÁQUINA CIRCULAR, MARCA FUKUHARA, MODELO VT-LPJ3B, 30" DE DIAMETRO, GALGA 24, SERIE 1553765, AÑO DE FABRICACIÓN 2015, correspondiente al contrato de leasing financiero número 180-124670.

AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN JETTA, CONFORTLINE MT MODELO 2019 SERVICIO PARTICULAR, PLACA EPS419, correspondiente al contrato de leasing financiero número 180-125277, de propiedad de la parte accionante respecto de los cuales mediante sentencia del 11 de agosto de 2023 (archivo electrónico Nro. 0017) se declararon terminados los contratos 180-125277 y 180-124670 de arrendamiento financiero y se ordenó la entrega de los referidos bienes a su propietario.

En este orden de cosas, se accede a lo peticionado y, en consecuencia, se ordena COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales (reparto) de La Estrella, con el fin de llevar a cabo la diligencia de entrega a la parte demandada, del inmueble en alusión en el primer párrafo y descrito en la sentencia. Se le hace saber al comisionado que cuenta con las facultades de fijar fecha y hora para la citada diligencia, se le faculta para allanar y subcomisionar en caso de ser necesario, además de las atribuciones reglamentadas por el artículo 309 del C. General del Proceso. Líbrese el respectivo despacho comisorio, adjuntando copia del fallo, para la plena identificación del bien a entregar.

RADICADO N° 2022-00281-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 34** fijado en la página web de la Rama Judicial el **06 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c01371168bb46888555b971bdf929fe2b4ba9f9f3e04d44cf453090c41742**

Documento generado en 05/09/2023 11:46:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>